San Bernardo, 23 de noviembre de 2026

Inscripción Registro de Valores N°0191

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: **HECHO ESENCIAL Molibdenos y Metales S.A.**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley N°18.045 y a lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión y debidamente facultado al efecto, comunico a usted en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 22 de noviembre de 2026, la Sociedad tomó conocimiento, mediante la publicación del aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad, de que el accionista Plansee Limitada (el "Oferente"), titular directo de 41.482.646 acciones, equivalentes al 31,19% de las acciones emitidas por la Sociedad, formuló una oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (la "Oferta"), con el propósito de adquirir su control, en los términos señalados en los avisos respectivos. Los mencionados avisos de inicio de la Oferta ("Avisos"), fueron publicados en la publicación electrónica "El Libero" y en "La Nación" y se adjuntan a la presente comunicación.

Los términos y condiciones de la Oferta constan en los Avisos y en el respectivo prospecto puestos a disposición por el Oferente, de acuerdo a como se indica en los mismos Avisos.

La Sociedad informará oportunamente cualquier novedad relativa a la Oferta que revista el carácter de hecho esencial.

Saluda atentamente,

EDGAR PAPE ARELLANO
PRESIDENTE EJECUTIVO

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y TOMA DE CONTROL

DE **MOLIBDENOS Y METALES S.A.**

Sociedad Anónima Abierta

cuyos valores están registrados en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero

POR **PLANSEE LIMITADA** Sociedad de Responsabilidad Limitada

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

a) Plansee Limitada (en adelante, el "Oferente") ofrece comprar hasta 31.070.000 acciones ordinarias, nominativas, de una serie única y sin valor nominal emitidas por Molibdenos y Metales S.A., sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 93.628.000-5, domiciliada en Camino Nos a Los Morros Nº 66, San Bernardo, Región Metropolitana, Chile (en adelante, "Molymet" o la "Sociedad", y las acciones emitidas por ésta, las "Acciones"), las que representan el 23,36% del capital de dicha Sociedad, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") y en el respectivo prospecto puesto a disposición de los interesados (en adelante, el "Prospecto" y, conjuntamente con el presente Aviso de Inicio, la "Oferta").

b) Plansee Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de la República de Chile, RUT N° 76.138.329-9, domiciliada en Avenida Santa María 5870, oficina 27, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, Chile.

c) El controlador directo de Plansee Limitada es Plansee Finance Holding Limitada, RUT 76.138.189-K, domiciliada en Chile. Los controladores indirectos son aquellos mencionados en la Sección 1.6 del Prospecto, esto es, las sociedades Plansee Group Functions Luxembourg S.A., Plansee Holding Aktiengesellschaft y Moly Beteiligungs GmbH, y las siguientes personas naturales: Maria Christina Schwarzkopf-Hiilti, Arabella Schwarzkopf, Cornelia Hechenleitner Schwarzkopf, Gernot Wilhelm Luis Hechenleitner-Schwarzkopf, Walter Jakob Hechenleitner-Schwarzkopf y Michael Schwarzkopf. Plansee Finance Holding Limitada es titular del 99,99% de los derechos sociales de Plansee Limitada.

d) A la fecha del presente Aviso de Inicio, Plansee Limitada es titular de 41.482.646 acciones de Molymet, equivalentes al 31,19% de las acciones emitidas de dicha sociedad.

e) La participación que alcance el Oferente dependerá del número de acciones que adquiera. Si adquiere las 31.070.000 acciones del máximo inicial de la Oferta, pasará a ser titular directo del 54,55% de las acciones emitidas por la Sociedad.

f) En conformidad con el artículo 213 de la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores" o "LMV"), el Oferente declara que su propósito es mantener a Molymet sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas e inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), en forma indefinida.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1. Objetivo de la Oferta.

a) El objetivo de la presente Oferta es que Plansee Limitada adquiera el control de Molymet, mediante la adquisición del 23,36% de las acciones emitidas de dicha sociedad, a fin de alcanzar un total del 54,55% de las acciones emitidas por Molymet. La Oferta busca consolidar la posición del Oferente en la industria minera, integrando las operaciones y capacidades de Molymet con las del grupo Plansee.

b) El Oferente tiene la intención de adquirir hasta 31.070.000 acciones ordinarias emitidas por la Sociedad, que a la fecha del presente Aviso de Inicio representan el 23,36% del capital de dicha Sociedad, a un precio de $11.400 por acción, pagadero en pesos chilenos o, alternativamente, en dólares de los Estados Unidos de América, según lo indique el accionista aceptante en su aceptación de la Oferta, conforme a la sección 4.1 del presente Aviso de Inicio.

c) La presente Oferta se encuentra condicionada a la adquisición de un mínimo de 25.030.000 acciones, equivalentes al 18,82% de las acciones emitidas por Molymet, de modo que si no se alcanza dicho porcentaje mínimo (sin perjuicio del derecho del Oferente a reducir su pretensión conforme a la Sección 6.3 del Prospecto), la Oferta quedará sin efecto.

2.2. Acuerdos del Oferente con accionistas de la Sociedad en relación a la Oferta.

A la fecha del presente Aviso de Inicio, el Oferente no ha celebrado acuerdos ni pactos de accionistas con otros accionistas de Molymet relativos a esta Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1. Monto Total de la Operación.

El monto total máximo de la presente Oferta asciende a $354.198.000.000 en caso de concretarse la adquisición de 31.070.000 Acciones a un precio de $11.400 por acción.

3.2. Acciones a que se refiere la Oferta.

La Oferta comprende todas las acciones ordinarias, nominativas, de una serie única y sin valor nominal, emitidas por Molibdenos y Metales S.A. (nemotécnico: Molymet), que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de Molymet durante la vigencia de la Oferta y se extiende a todos sus accionistas.

3.3. Condición de Éxito de la Oferta.

La Oferta está condicionada a que el Oferente adquiera un mínimo de 25.030.000 Acciones, equivalentes al 18,82% de las acciones emitidas de Molymet. Si al vencimiento del plazo de la Oferta el número de acciones aceptadas fuere inferior a dicho mínimo, la Oferta quedará automáticamente sin efecto, sin que el Oferente esté obligado a adquirir las acciones recibidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley N° 18.045. Esta condición de éxito se establece en beneficio exclusivo del Oferente. Si a la Fecha de Vencimiento el número de acciones comprendidas en las aceptaciones fuere inferior al mínimo antes indicado, el Oferente se reserva, conforme al artículo 210 de la Ley N° 18.045, el derecho de reducir su pretensión al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones, derecho que podrá ejercer en cualquier momento antes de la publicación del Aviso de Resultado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Oferta se sujeta a las causales de caducidad establecidas en la Sección 9 del Prospecto.

3.4. Mecanismo de Prorrateo.

Si el número total de Acciones ofrecidas en la Oferta excediere el número máximo que se ofrece adquirir, el Oferente adquirirá las Acciones a prorrata de cada accionista aceptante, conforme a lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley N° 18.045. El factor de prorrateo se calculará dividiendo el número máximo de Acciones que se ofrece comprar por el número total de Acciones ofrecidas. La adquisición se efectuará solo por el número entero de acciones que resulte de dicho cálculo.

3.5. Plazo de Duración de la Oferta.

La Oferta tendrá una vigencia de 30 días corridos, contados desde la Fecha de Inicio, esto es, desde el 23 de noviembre de 2026 hasta el 22 de diciembre de 2026, ambos inclusive. El primer y el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El Oferente podrá prorrogar la Oferta por una sola vez, por un mínimo de 5 y hasta un máximo de 15 días adicionales, conforme al artículo 205 de la Ley N° 18.045. En caso de prórroga, el Oferente comunicará dicha circunstancia antes del vencimiento del plazo original de la Oferta, mediante un aviso publicado en un mismo día en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

3.6. Aviso de Resultado de la Oferta.

a) Al tercer día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de la Oferta o de su prórroga, el Oferente publicará el aviso de resultado (el "Aviso de Resultado") en los mismos diarios en que se publicó el aviso de inicio, esto es, en los diarios El Libero y La Nación, indicando el número total de Acciones recibidas, el número de Acciones que adquirirá, el factor de prorrateo, si correspondiere, y el porcentaje de control alcanzado.

b) Con la publicación del Aviso de Resultado, se tendrán por aceptadas para la compra las Acciones comprendidas en todas las órdenes de venta que hubieren efectuado los accionistas vendedores que cumplan con las condiciones de compra señaladas en la sección 5 del presente Aviso de Inicio.

3.7. Destinatarios de la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Molymet, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean titulares de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

3.8. Sistema de Materialización de la Oferta.

a) La Oferta se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante una oferta que el Administrador de la Oferta ingresará en dicha bolsa de acuerdo con las normas de las denominadas "Ofertas Públicas" contenidas en el artículo 2.4B de su Manual de Operaciones en Acciones.

b) Los accionistas que deseen vender sus Acciones al Oferente en los términos de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de duración de la Oferta, incluyendo su eventual prórroga, en la forma indicada en la Sección 8 del Prospecto denominada "Procedimiento para Aceptar la Oferta".

c) Una vez recibida y revisada la documentación descrita en la Sección 8 del Prospecto, denominada "Procedimiento para Aceptar la Oferta", respecto de las Acciones de cada accionista, el Administrador de la Oferta o corredor de bolsa respectivo, aceptará la Oferta, a más tardar en la fecha de vencimiento de la Oferta en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

d) Lo anterior es sin perjuicio del derecho de retractación de cada accionista contemplado en la Sección 10 del Prospecto, denominada "Derecho de Retractación".

e) La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se efectuará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la LMV, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del referido Aviso de Resultado. La liquidación de la operación se realizará de forma bilateral para las acciones compradas en dólares.

f) Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, respecto de los fondos que administran, así como los demás inversionistas institucionales que estén obligados a mantener sus inversiones a su nombre hasta su venta, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que exija la normativa aplicable a sus operaciones, y deberán en todo caso presentar su aceptación a esta Oferta dentro del plazo de vigencia de la misma, incluyendo su eventual prórroga.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1. Precio por Acción.

El precio ofrecido por cada acción de Molymet es de $11.400, pagadero en pesos chilenos o, alternativamente, en dólares de los Estados Unidos de América, según lo indique el accionista aceptante en su aceptación de la Oferta (se aplicará el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile para la fecha de publicación del Aviso de Resultado o, si esa fecha no fuere día hábil bancario en Chile, el último tipo de cambio dólar observado publicado para un día hábil bancario anterior a dicha fecha). Si el accionista aceptante no señala su preferencia de moneda de pago en la aceptación de la Oferta, se efectuará el pago en dólares de los Estados Unidos de América.

El precio es fijo y no está sujeto a condición ni descuento alguno. La aceptación de la Oferta deberá ser pura y simple.

4.2. Premio por Control.

El precio por Acción ofrecido ($11.400 por Acción) implica un premio de aproximadamente 5,53% sobre un precio de mercado de $10.803 por Acción, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores y en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y considerando el 25 de diciembre de 2026 como la fecha en que se materializará la adquisición de las Acciones. Adicionalmente, y también solo con fines informativos, se hace presente que el precio por Acción ofrecido incorpora un premio de aproximadamente 87% sobre el precio de cierre de un año antes, al 24 de diciembre de 2025 ($6.100 por Acción). Asimismo, y también solo con fines informativos, el precio por Acción ofrecido incorpora un premio de aproximadamente 8,7% sobre el precio promedio de las Acciones durante el mes de octubre de 2026 (entre el 1 y el 31 de octubre de 2026), ascendente a $10.489 por Acción, calculado sobre la misma base que el precio de mercado indicado precedentemente. Como referencia de los precios de transacción de las Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile durante los últimos 2 años, véase la Sección 14.3 "Precio de Mercado de las Acciones y Dividendos" del Prospecto.

4.3. Forma de Pago.

a) El precio se pagará en pesos chilenos o, alternativamente, en dólares de los Estados Unidos de América, según lo indique el accionista aceptante al presentar su aceptación de la Oferta, utilizando el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile para la fecha de publicación del Aviso de Resultado o, si esa fecha no fuere día hábil bancario en Chile, el último tipo de cambio dólar observado publicado para un día hábil bancario anterior a dicha fecha. Si el accionista aceptante no señala su preferencia de moneda de pago en la aceptación de la Oferta, se efectuará el pago en dólares de los Estados Unidos de América utilizando el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile para la fecha de publicación del Aviso de Resultado o, si esa fecha no fuere día hábil bancario en Chile, el último tipo de cambio dólar observado publicado para un día hábil bancario anterior a dicha fecha.

b) Respecto de los accionistas que vendan sus Acciones mediante aceptaciones presentadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista. Respecto de los accionistas que vendan sus Acciones mediante órdenes de venta presentadas a corredores de bolsa, agentes, custodios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al respectivo corredor de bolsa, agente, custodio o representante mediante transferencia electrónica a la cuenta que mantengan dichas entidades en un banco chileno. El Oferente no pagará comisiones a corredores de bolsa, agentes, custodios o representantes distintos del Administrador de la Oferta por las órdenes de venta recibidas de los accionistas.

4.4. Plazo de Pago.

El pago del precio se efectuará a más tardar dentro de los 3 días hábiles bancarios en Chile siguientes a la fecha de publicación del Aviso de Resultado de la Oferta.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1. Estado de las Acciones.

Las Acciones ofrecidas deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de todo gravamen, prohibición, prenda, hipoteca, usufructo, fideicomiso, embargo, litigios, medida precautoria, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, y en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes"). El Oferente no estará obligado a adquirir Acciones que no se encuentren libres de Gravámenes al momento de la aceptación.

5.2. Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios.

a) Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, o al corredor de bolsa a través del cual entregue su aceptación, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

b) El accionista que desee aceptar la Oferta deberá suscribir simultáneamente un traspaso respecto de la totalidad de las Acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarías a éste en los términos de la presente Oferta.

c) De igual forma, deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

i) Los títulos de las Acciones originales representativos de las Acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado emitido por el Departamento de Acciones o por SerCor S.A., acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en dicha entidad;

ii) Un certificado emitido por el Departamento de Acciones de Molymet con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que no existe constancia en sus registros de que las acciones se encuentren afectas a gravámenes, de modo que las acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;

iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;

iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;

v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones o aprobaciones internas que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes. Los poderes deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente; y

vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, incluyendo los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada ante Notario Público de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes. En casos de sucesiones se deberá acompañar la posesión efectiva, el testamento, si lo hubiere, y acreditar el pago o exención del impuesto a la herencia, según corresponda.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo con lo señalado en el Compendio Normativo de las Bolsas e Intermediarios (Norma de Carácter General N° 571 de la CMF) y suscribir la documentación que sea requerida por el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con la normativa vigente.

d) Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al Departamento de Acciones de la Sociedad. El Departamento de Acciones de Molymet procederá a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

e) Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como consecuencia de un traspaso que no se ajuste a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos como no presentada. En tales casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, custodio o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones correspondientes y los demás documentos proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a indemnización, pago ni reembolso alguno, y ello no generará responsabilidad ni obligación alguna para el Oferente, sus agentes, representantes, asesores o mandatarios, incluyendo al Administrador de la Oferta.

f) Los corredores de bolsa, agentes, custodios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta reunirán las Acciones que reciban en custodia con las Acciones que tales entidades mantengan y, según corresponda, presentarán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, y serán responsables de verificar la existencia y autenticidad de los documentos a que se refiere esta Sección respecto de sus respectivos clientes y efectuar el traspaso de las Acciones a la custodia del Administrador de la Oferta.

g) Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta en Chile, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el párrafo (i) precedente.

5.3. Devolución de Valores.

Las acciones no aceptadas por el Oferente, ya sea por efecto del prorrateo, por no cumplir con las condiciones exigidas o por caducidad de la Oferta, serán restituidas a sus titulares inmediatamente una vez concluido el proceso, conforme al artículo 212 de la Ley N° 18.045, sin que ello dé lugar a derecho alguno a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que aceptaron la Oferta, y sin que ello genere responsabilidad, obligación o carga alguna para el Oferente, sus agentes, representantes, asesores o mandatarios.

6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA.

La presente Oferta es irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley N°18.045, el Oferente ha establecido las siguientes causales objetivas de caducidad, las que se indican en forma destacada en el presente Aviso de Inicio:

a) Resolución regulatoria desfavorable: Si cualquier autoridad gubernamental o regulatoria competente, nacional o extranjera, dicta una resolución que prohíba, suspenda o impida la materialización de la Oferta o la adquisición del control de Molymet por parte del Oferente, o que condicione dicha materialización o adquisición a la enajenación de activos, a la asunción de compromisos de conducta o al cumplimiento de otras medidas no exigidas por la normativa vigente a la fecha del Aviso de Inicio.

b) Efecto Material Adverso: Si, con posterioridad a la publicación del Aviso de Inicio y hasta la Fecha de Vencimiento, ocurre cualquiera de los siguientes hechos, cada uno de los cuales constituirá un Efecto Material Adverso: (i) cualquier hecho, acto, circunstancia o cambio que afecte a Molymet o a sus filiales y que, según conste en un hecho esencial, en estados financieros o en otra información pública de Molymet, implique una disminución del patrimonio total de Molymet igual o superior al cinco por ciento (5%) del patrimonio total informado en sus últimos estados financieros presentados a la CMF con anterioridad a la fecha del Aviso de Inicio; o (ii) que el índice MSCI IPSA registre, al cierre de cada uno de tres (3) días hábiles bursátiles consecutivos, una caída igual o superior al cinco por ciento (5%) respecto de su valor de cierre del día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de publicación del Aviso de Inicio.

c) Extracción de valor: Si Molymet o cualquiera de sus filiales ejecuta cualquier acto o celebra cualquier contrato en contravención de las restricciones del artículo 207 de la Ley N° 18.045, enajena o grava activos, o acuerda o paga dividendos distintos de los informados al mercado con anterioridad a la fecha del Aviso de Inicio.

d) Que exista cualquier ley, orden, reclamación y/o procedimiento judicial vigente, publicado o pendiente, que se haya iniciado, o que se encuentre pendiente ante un tribunal o autoridad gubernamental competente cualquier acción, procedimiento o resolución gubernamental o judicial que haya sido notificado al Oferente o a Molymet o informado al mercado mediante hecho esencial, y que tenga por efecto (a) prohibir, impedir o suspender la Oferta; y/o (b) imponer cualquier limitación a la capacidad del Oferente para ejercer efectivamente la plenitud de los derechos de dominio sobre la totalidad o parte de las acciones de Molymet, o a la capacidad de los accionistas de Molymet para ejercer efectivamente la plenitud de los derechos de dominio sobre la totalidad o parte de las acciones de Molymet, una vez declarada exitosa la Oferta.

e) Que el capital de Molymet no sea de US$501.952.245,61 dividido en 132.999.304 acciones íntegramente suscritas y pagadas, y/o que existan opciones de compra, opciones de venta, derechos de suscripción, derechos de canje o valores convertibles, derechos preferentes, disminuciones de capital o cualquier otro tipo de derecho de cualquier naturaleza que obligue al respectivo accionista a emitir, gravar, vender o transferir, en cualquier forma o modo, acciones de Molymet, o a comprar o rescatar acciones en circulación de Molymet.

f) Que existan opciones de compra, opciones de venta, derechos de suscripción, derechos de canje o valores convertibles, derechos preferentes, disminuciones de capital o cualquier otro tipo de derecho de cualquier naturaleza que obligue a Molymet a emitir, gravar, vender o transferir, en cualquier forma o modo, acciones de Molymet, o a comprar o rescatar acciones en circulación.

g) Que Molymet no sea dueña y titular de las acciones de las filiales de las que es dueña y titular a esta fecha, o que dichas acciones se encuentren sujetas a algún gravamen.

h) Que se requiera el consentimiento o autorización de cualquier tercero o autoridad gubernamental para la materialización y cumplimiento de todos y cada uno de los actos y contratos que constituyen la Oferta, distintos de las aprobaciones corporativas del Oferente y de las autorizaciones regulatorias y de terceros ya obtenidas a esta fecha.

Si ocurriere cualquiera de las causales anteriores, el Oferente tendrá el derecho, mas no la obligación, de declarar caducada y revocada la Oferta a la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su prórroga. Las Causales de Caducidad se establecen en beneficio exclusivo del Oferente, quien podrá renunciar a ellas a su sola discreción. Si el Oferente decide declarar caducada la Oferta, deberá comunicar dicha circunstancia a la CMF y a las bolsas de valores y publicar el aviso correspondiente en los mismos diarios en que se publicó el aviso de inicio, dentro de los plazos legales.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Conforme a los artículos 211 y 212 de la Ley N° 18.045, la aceptación de la Oferta podrá ser retractada, total o parcialmente. Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación en cualquier momento antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de su prórroga.

La retractación deberá comunicarse por escrito, por el accionista o por el corredor de bolsa respectivo, al Administrador de la Oferta, quien deberá restituir, según corresponda, los títulos, al accionista tan pronto reciba la comunicación de retractación.

Asimismo, si el Oferente no hubiere publicado el aviso de resultado dentro del tercer día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de la Oferta, los accionistas podrán retractarse de su aceptación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará esta Oferta con créditos y declara contar con los fondos suficientes para financiar la totalidad del monto de la Oferta, los cuales estarán disponibles al 07 de diciembre de 2026. El financiamiento de la Oferta se proveerá inicialmente mediante un crédito puente comprometido otorgado por Raiffeisen-Landesbank Tirol AG y posteriormente se refinanciará mediante un crédito de financiamiento de inversión extranjera otorgado por DeKB.

El monto total comprometido disponible en virtud de dichos financiamientos es suficiente para financiar el 100% de la contraprestación total máxima pagadera conforme a la Oferta. Los respectivos contratos de financiamiento han sido debidamente suscritos y se encuentran íntegramente comprometidos.

La materialización de la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento por parte de Plansee, y Plansee ha asegurado el financiamiento necesario para pagar la totalidad de la contraprestación pagadera a los accionistas que ofrezcan válidamente sus Acciones en la Oferta.

9. GARANTÍA.

La presente Oferta no contempla una garantía formal de cumplimiento en los términos del artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Administrador de esta Oferta es Banchile Corredores de Bolsa S.A., RUT N° 96.571.220-8, sociedad del giro de su denominación, domiciliada en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, Región Metropolitana, Chile. Teléfono: 600 62 62 200; correo electrónico: servicioalcliente@banchile.cl.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Molibdenos y Metales S.A., responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos en custodia de acciones de Molibdenos y Metales S.A., rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos de la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

a) Los interesados podrán obtener mayor información sobre esta Oferta y revisar el texto íntegro del Prospecto en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas del Oferente: Plansee Limitada, ubicadas en Av. Santa María 5870, oficina 27, Vitacura, Región Metropolitana, Chile.

(ii) En las oficinas del Administrador de la Oferta, Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Enrique Foster Sur N° 20, piso 6, Las Condes, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre las 9:30 y las 16 horas, salvo feriados, y en su página Web.

(iii) En las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF): Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, Chile. Sitio web: www.cmfchile.cl.

(iv) En las oficinas de la Bolsa de Comercio de Santiago: La Bolsa 64, Santiago, Chile. Sitio web: www.bolsadesantiago.com.

(v) En las oficinas de la Bolsa Electrónica de Chile: Huérfanos 770, Santiago, Chile. Sitio web: www.bolchile.com.

(vi) En las oficinas de Molymet: Camino Nos a Los Morros N° 66, San Bernardo, Chile.

b) Toda publicación relativa a la Oferta (incluida la publicación del presente Aviso de Inicio y del Aviso de Resultado) será efectuada en los diarios El Libero y La Nación.

***

Santiago, 22 de noviembre de 2026.

COMUNICACIONES LANET S.A.
AVISOS LEGALES
Diario Electrónico
76.002.042 - 7
www.lanacion.cl

© COMUNICACIONES LANET S.A. 2016
SE PROHIBE TODA REPRODUCCIÓN
TOTAL O PARCIAL DE ESTA OBRA,
POR CUALQUIER MEDIO.

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y TOMA DE CONTROL

DE

MOLIBDENOS Y METALES S.A.

Sociedad Anónima Abierta

cuyos valores están registrados en el Registro de Valores

de la Comisión para el Mercado Financiero

POR

PLANSEE LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

a) Plansee Limitada (en adelante, el "Oferente") ofrece comprar hasta 31.070.000 acciones ordinarias, nominativas, de una serie única y sin valor nominal emitidas por Molibdenos y Metales S.A., sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 93.628.000-5, domiciliada en Camino Nos a Los Morros Nº 66, San Bernardo, Región Metropolitana, Chile (en adelante, "Molymet" o la "Sociedad", y las acciones emitidas por ésta, las "Acciones"), las que representan el 23,36% del capital de dicha Sociedad, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") y en el respectivo prospecto puesto a disposición de los interesados (en adelante, el "Prospecto" y, conjuntamente con el presente Aviso de Inicio, la "Oferta").

b) Plansee Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de la República de Chile, RUT N° 76.138.329-9, domiciliada en Avenida Santa María 5870, oficina 27, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, Chile.

c) El controlador directo de Plansee Limitada es Plansee Finance Holding Limitada, RUT 76.138.189-K, domiciliada en Chile. Los controladores indirectos son aquellos mencionados en la Sección 1.6 del Prospecto, esto es, las sociedades Plansee Group Functions Luxembourg S.A., Plansee Holding Aktiengesellschaft y Moly Beteiligungs GmbH, y las siguientes personas naturales: Maria Christina Schwarzkopf-Hilti, Arabella Schwarzkopf, Cornelia Hechenleitner Schwarzkopf, Gernot Wilhelm Luis Hechenleitner-Schwarzkopf, Walter Jakob Hechenleitner-Schwarzkopf y Michael Schwarzkopf. Plansee Finance Holding Limitada es titular del 99,99% de los derechos sociales de Plansee Limitada.

d) A la fecha del presente Aviso de Inicio, Plansee Limitada es titular de 41.482.646 acciones de Molymet, equivalentes al 31,19% de las acciones emitidas de dicha sociedad.

e) La participación que alcance el Oferente dependerá del número de acciones que adquiera. Si adquiere las 31.070.000 acciones del máximo inicial de la Oferta, pasará a ser titular directo del 54,55% de las acciones emitidas por la Sociedad.

f) En conformidad con el artículo 213 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores" o "LMV"), el Oferente declara que su propósito es mantener a Molymet sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas e inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), en forma indefinida.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1. Objetivo de la Oferta.

a) El objetivo de la presente Oferta es que Plansee Limitada adquiera el control de Molymet, mediante la adquisición del 23,36% de las acciones emitidas de dicha sociedad, a fin de alcanzar un total del 54,55% de las acciones emitidas por Molymet. La Oferta busca consolidar la posición del Oferente en la industria minera, integrando las operaciones y capacidades de Molymet con las del grupo Plansee.

b) El Oferente tiene la intención de adquirir hasta 31.070.000 acciones ordinarias emitidas por la Sociedad, que a la fecha del presente Aviso de Inicio representan el 23,36% del capital de dicha Sociedad, a un precio de $11.400 por acción, pagadero en pesos chilenos o, alternativamente, en dólares de los Estados Unidos de América, según lo indique el accionista aceptante en su aceptación de la Oferta, conforme a la sección 4.1 del presente Aviso de Inicio.

c) La presente Oferta se encuentra condicionada a la adquisición de un mínimo de 25.030.000 acciones, equivalentes al 18,82% de las acciones emitidas por Molymet, de modo que si no se alcanza dicho porcentaje mínimo (sin perjuicio del derecho del Oferente a reducir su pretensión conforme a la Sección 6.3 del Prospecto), la Oferta quedará sin efecto.

2.2. Acuerdos del Oferente con accionistas de la Sociedad en relación a la Oferta.

A la fecha del presente Aviso de Inicio, el Oferente no ha celebrado acuerdos ni pactos de accionistas con otros accionistas de Molymet relativos a esta Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1. Monto Total de la Operación.

El monto total máximo de la presente Oferta asciende a $354.198.000.000 en caso de concretarse la adquisición de 31.070.000 Acciones a un precio de $11.400 por acción.

3.2. Acciones a que se refiere la Oferta.

La Oferta comprende todas las acciones ordinarias, nominativas, de una serie única y sin valor nominal, emitidas por Molibdenos y Metales S.A. (nemotécnico: Molymet), que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de Molymet durante la vigencia de la Oferta y se extiende a todos sus accionistas.

3.3. Condición de Éxito de la Oferta.

La Oferta está condicionada a que el Oferente adquiera un mínimo de 25.030.000 Acciones, equivalentes al 18,82% de las acciones emitidas de Molymet. Si al vencimiento del plazo de la Oferta el número de acciones aceptadas fuere inferior a dicho mínimo, la Oferta quedará automáticamente sin efecto, sin que el Oferente esté obligado a adquirir las acciones recibidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley N° 18.045. Esta condición de éxito se establece en beneficio exclusivo del Oferente. Si a la Fecha de Vencimiento el número de acciones comprendidas en las aceptaciones fuere inferior al mínimo antes indicado, el Oferente se reserva, conforme al artículo 210 de la Ley N° 18.045, el derecho de reducir su pretensión al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones, derecho que podrá ejercer en cualquier momento antes de la publicación del Aviso de Resultado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Oferta se sujeta a las causales de caducidad establecidas en la Sección 9 del Prospecto.

3.4. Mecanismo de Prorrateo.

Si el número total de Acciones ofrecidas en la Oferta excediere el número máximo que se ofrece adquirir, el Oferente adquirirá las Acciones a prorrata de cada accionista aceptante, conforme a lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley N° 18.045. El factor de prorrateo se calculará dividiendo el número máximo de Acciones que se ofrece comprar por el número total de Acciones ofrecidas. La adquisición se efectuará solo por el número entero de acciones que resulte de dicho cálculo.

3.5. Plazo de Duración de la Oferta.

La Oferta tendrá una vigencia de 30 días corridos, contados desde la Fecha de Inicio, esto es, desde el 23 de noviembre de 2026 hasta el 22 de diciembre de 2026, ambos inclusive. El primer y el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El Oferente podrá prorrogar la Oferta por una sola vez, por un mínimo de 5 y hasta un máximo de 15 días adicionales, conforme al artículo 205 de la Ley N° 18.045. En caso de prórroga, el Oferente comunicará dicha circunstancia antes del vencimiento del plazo original de la Oferta, mediante un aviso publicado en un mismo día en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

3.6. Aviso de Resultado de la Oferta.

a) Al tercer día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de la Oferta o de su prórroga, el Oferente publicará el aviso de resultado (el "Aviso de Resultado") en los mismos diarios en que se publicó el aviso de inicio, esto es, en los diarios El Líbero y La Nación, indicando el número total de Acciones recibidas, el número de Acciones que adquirirá, el factor de prorrateo, si correspondiere, y el porcentaje de control alcanzado.

b) Con la publicación del Aviso de Resultado, se tendrán por aceptadas para la compra las Acciones comprendidas en todas las órdenes de venta que hubieren efectuado los accionistas vendedores que cumplan con las condiciones de compra señaladas en la sección 5 del presente Aviso de Inicio.

3.7. Destinatarios de la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Molymet, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean titulares de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

3.8. Sistema de Materialización de la Oferta.

a) La Oferta se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante una oferta que el Administrador de la Oferta ingresará en dicha bolsa de acuerdo con las normas de las denominadas "Ofertas Públicas" contenidas en el artículo 2.4B de su Manual de Operaciones en Acciones.

b) Los accionistas que deseen vender sus Acciones al Oferente en los términos de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de duración de la Oferta, incluyendo su eventual prórroga, en la forma indicada en la Sección 8 del Prospecto denominada "Procedimiento para Aceptar la Oferta".

c) Una vez recibida y revisada la documentación descrita en la Sección 8 del Prospecto, denominada "Procedimiento para Aceptar la Oferta", respecto de las Acciones de cada accionista, el Administrador de la Oferta o corredor de bolsa respectivo, aceptará la Oferta, a más tardar en la fecha de vencimiento de la Oferta en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

d) Lo anterior es sin perjuicio del derecho de retractación de cada accionista contemplado en la Sección 10 del Prospecto, denominada "Derecho de Retractación".

e) La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se efectuará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la LMV, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del referido Aviso de Resultado. La liquidación de la operación se realizará de forma bilateral para las acciones compradas en dólares.

f) Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, respecto de los fondos que administran, así como los demás inversionistas institucionales que estén obligados a mantener sus inversiones a su nombre hasta su venta, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que exija la normativa aplicable a sus operaciones, y deberán en todo caso presentar su aceptación a esta Oferta dentro del plazo de vigencia de la misma, incluyendo su eventual prórroga.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1. Precio por Acción.

El precio ofrecido por cada acción de Molymet es de $11.400, pagadero en pesos chilenos o, alternativamente, en dólares de los Estados Unidos de América, según lo indique el accionista aceptante en su aceptación de la Oferta (se aplicará el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile para la fecha de publicación del Aviso de Resultado o, si esa fecha no fuere día hábil bancario en Chile, el último tipo de cambio dólar observado publicado para un día hábil bancario anterior a dicha fecha). Si el accionista aceptante no señala su preferencia de moneda de pago en la aceptación de la Oferta, se efectuará el pago en dólares de los Estados Unidos de América.

El precio es fijo y no está sujeto a condición ni descuento alguno. La aceptación de la Oferta deberá ser pura y simple.

4.2. Premio por Control.

El precio por Acción ofrecido ($11.400 por Acción) implica un premio de aproximadamente 5,53% sobre un precio de mercado de $10.803 por Acción, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores y en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y considerando el 25 de diciembre de 2026 como la fecha en que se materializaría la adquisición de las Acciones. Adicionalmente, y también solo con fines informativos, se hace presente que el precio por Acción ofrecido incorpora un premio de aproximadamente 87% sobre el precio de cierre de un año antes, al 24 de diciembre de 2025 ($6.100 por Acción). Asimismo, y también solo con fines informativos, el precio por Acción ofrecido incorpora un premio de aproximadamente 8,7% sobre el precio promedio de las Acciones durante el mes de octubre de 2026 (entre el 1 y el 31 de octubre de 2026), ascendente a $10.489 por Acción, calculado sobre la misma base que el precio de mercado indicado precedentemente. Como referencia de los precios de transacción de las Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile durante los últimos 2 años, véase la Sección 14.3 “Precio de Mercado de las Acciones y Dividendos” del Prospecto.

4.3. Forma de Pago.

a) El precio se pagará en pesos chilenos o, alternativamente, en dólares de los Estados Unidos de América, según lo indique el accionista aceptante al presentar su aceptación de la Oferta, utilizando el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile para la fecha de publicación del Aviso de Resultado o, si esa fecha no fuere día hábil bancario en Chile, el último tipo de cambio dólar observado publicado para un día hábil bancario anterior a dicha fecha. Si el accionista aceptante no señala su preferencia de moneda de pago en la aceptación de la Oferta, se efectuará el pago en dólares de los Estados Unidos de América utilizando el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile para la fecha de publicación del Aviso de Resultado o, si esa fecha no fuere día hábil bancario en Chile, el último tipo de cambio dólar observado publicado para un día hábil bancario anterior a dicha fecha.

b) Respecto de los accionistas que vendan sus Acciones mediante aceptaciones presentadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista. Respecto de los accionistas que vendan sus Acciones mediante órdenes de venta presentadas a corredores de bolsa, agentes, custodios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al respectivo corredor de bolsa, agente, custodio o representante mediante transferencia electrónica a la cuenta que mantengan dichas entidades en un banco chileno. El Oferente no pagará comisiones a corredores de bolsa, agentes, custodios o representantes distintos del Administrador de la Oferta por las órdenes de venta recibidas de los accionistas.

4.4. Plazo de Pago.

El pago del precio se efectuará a más tardar dentro de los 3 días hábiles bancarios en Chile siguientes a la fecha de publicación del Aviso de Resultado de la Oferta.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1. Estado de las Acciones.

Las Acciones ofrecidas deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de todo gravamen, prohibición, prenda, hipoteca, usufructo, fideicomiso, embargo, litigios, medida precautoria, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, y en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes"). El Oferente no estará obligado a adquirir Acciones que no se encuentren libres de Gravámenes al momento de la aceptación.

5.2. Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios.

a) Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, o al corredor de bolsa a través del cual entregue su aceptación, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

b) El accionista que desee aceptar la Oferta deberá suscribir simultáneamente un traspaso respecto de la totalidad de las Acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlas a éste en los términos de la presente Oferta.

c) De igual forma, deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

i) Los títulos de las Acciones originales representativos de las Acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado emitido por el Departamento de Acciones o por SerCor S.A., acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en dicha entidad;

ii) Un certificado emitido por el Departamento de Acciones de Molymet con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que no existe constancia en sus registros de que las acciones se encuentren afectas a gravámenes, de modo que las acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;

iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;

iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;

v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones o aprobaciones internas que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente; y

vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, incluyendo los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada

ante Notario Público de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes. En casos de sucesiones se deberá acompañar la posesión efectiva, el testamento, si lo hubiere, y acreditar el pago o exención del impuesto a la herencia, según corresponda.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo con lo señalado en el Compendio Normativo de las Bolsas e Intermediarios (Norma de Carácter General N° 571 de la CMF) y suscribir la documentación que sea requerida por el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con la normativa vigente.

d) Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al Departamento de Acciones de la Sociedad. El Departamento de Acciones de Molymet procederá a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

e) Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como consecuencia de un traspaso que no se ajuste a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos como no presentada. En tales casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, custodio o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones correspondientes y los demás documentos proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a indemnización, pago ni reembolso alguno, y ello no generará responsabilidad ni obligación alguna para el Oferente, sus agentes, representantes, asesores o mandatarios, incluyendo al Administrador de la Oferta.

f) Los corredores de bolsa, agentes, custodios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta reunirán las Acciones que reciban en custodia con las Acciones que tales entidades mantengan y, según corresponda, presentarán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, y serán responsables de verificar la existencia y autenticidad de los documentos a que se refiere esta Sección respecto de sus respectivos clientes y efectuar el traspaso de las Acciones a la custodia del Administrador de la Oferta.

g) Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta en Chile, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el párrafo (i) precedente.

5.3. Devolución de Valores.

Las acciones no aceptadas por el Oferente, ya sea por efecto del prorrateo, por no cumplir con las condiciones exigidas o por caducidad de la Oferta, serán restituidas a sus titulares inmediatamente una vez concluido el proceso, conforme al artículo 212 de la Ley N° 18.045, sin que ello dé lugar a derecho alguno a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que aceptaron la Oferta, y sin que ello genere responsabilidad, obligación o carga alguna para el Oferente, sus agentes, representantes, asesores o mandatarios.

6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA.

La presente Oferta es irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley N°18.045, el Oferente ha establecido las siguientes causales objetivas de caducidad, las que se indican en forma destacada en el presente Aviso de Inicio:

a) Resolución regulatoria desfavorable: Si cualquier autoridad gubernamental o regulatoria competente, nacional o extranjera, dicta una resolución que prohíba, suspenda o impida la

materialización de la Oferta o la adquisición del control de Molymet por parte del Oferente, o que condicione dicha materialización o adquisición a la enajenación de activos, a la asunción de compromisos de conducta o al cumplimiento de otras medidas no exigidas por la normativa vigente a la fecha del Aviso de Inicio.

b) Efecto Material Adverso: Si, con posterioridad a la publicación del Aviso de Inicio y hasta la Fecha de Vencimiento, ocurre cualquiera de los siguientes hechos, cada uno de los cuales constituirá un Efecto Material Adverso: (i) cualquier hecho, acto, circunstancia o cambio que afecte a Molymet o a sus filiales y que, según conste en un hecho esencial, en estados financieros o en otra información pública de Molymet, implique una disminución del patrimonio total de Molymet igual o superior al cinco por ciento (5%) del patrimonio total informado en sus últimos estados financieros presentados a la CMF con anterioridad a la fecha del Aviso de Inicio; o (ii) que el índice MSCI IPSA registre, al cierre de cada uno de tres (3) días hábiles bursátiles consecutivos, una caída igual o superior al cinco por ciento (5%) respecto de su valor de cierre del día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de publicación del Aviso de Inicio.

c) Extracción de valor: Si Molymet o cualquiera de sus filiales ejecuta cualquier acto o celebra cualquier contrato en contravención de las restricciones del artículo 207 de la Ley N° 18.045, enajena o grava activos, o acuerda o paga dividendos distintos de los informados al mercado con anterioridad a la fecha del Aviso de Inicio.

d) Que exista cualquier ley, orden, reclamación y/o procedimiento judicial vigente, publicado o pendiente, que se haya iniciado, o que se encuentre pendiente ante un tribunal o autoridad gubernamental competente cualquier acción, procedimiento o resolución gubernamental o judicial que haya sido notificado al Oferente o a Molymet o informado al mercado mediante hecho esencial, y que tenga por efecto (a) prohibir, impedir o suspender la Oferta; y/o (b) imponer cualquier limitación a la capacidad del Oferente para ejercer efectivamente la plenitud de los derechos de dominio sobre la totalidad o parte de las acciones de Molymet, o a la capacidad de los accionistas de Molymet para ejercer efectivamente la plenitud de los derechos de dominio sobre la totalidad o parte de las acciones de Molymet, una vez declarada exitosa la Oferta.

e) Que el capital de Molymet no sea de US$501.952.245,61 dividido en 132.999.304 acciones íntegramente suscritas y pagadas, y/o que existan opciones de compra, opciones de venta, derechos de suscripción, derechos de canje o valores convertibles, derechos preferentes, disminuciones de capital o cualquier otro tipo de derecho de cualquier naturaleza que obligue al respectivo accionista a emitir, gravar, vender o transferir, en cualquier forma o modo, acciones de Molymet, o a comprar o rescatar acciones en circulación de Molymet.

f) Que existan opciones de compra, opciones de venta, derechos de suscripción, derechos de canje o valores convertibles, derechos preferentes, disminuciones de capital o cualquier otro tipo de derecho de cualquier naturaleza que obligue a Molymet a emitir, gravar, vender o transferir, en cualquier forma o modo, acciones de Molymet, o a comprar o rescatar acciones en circulación.

g) Que Molymet no sea dueña y titular de las acciones de las filiales de las que es dueña y titular a esta fecha, o que dichas acciones se encuentren sujetas a algún gravamen.

h) Que se requiera el consentimiento o autorización de cualquier tercero o autoridad gubernamental para la materialización y cumplimiento de todos y cada uno de los actos y contratos que constituyen la Oferta, distintos de las aprobaciones corporativas del Oferente y de las autorizaciones regulatorias y de terceros ya obtenidas a esta fecha.

Si ocurriere cualquiera de las causales anteriores, el Oferente tendrá el derecho, mas no la obligación, de declarar caducada y revocada la Oferta a la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su prórroga. Las Causales de Caducidad se establecen en beneficio exclusivo del Oferente, quien podrá renunciar a ellas a su sola discreción. Si el Oferente decide declarar caducada la Oferta, deberá comunicar dicha circunstancia

a la CMF y a las bolsas de valores y publicar el aviso correspondiente en los mismos diarios en que se publicó el aviso de inicio, dentro de los plazos legales.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Conforme a los artículos 211 y 212 de la Ley N° 18.045, la aceptación de la Oferta podrá ser retractada, total o parcialmente. Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación en cualquier momento antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de su prórroga.

La retractación deberá comunicarse por escrito, por el accionista o por el corredor de bolsa respectivo, al Administrador de la Oferta, quien deberá restituir, según corresponda, los títulos, al accionista tan pronto reciba la comunicación de retractación.

Asimismo, si el Oferente no hubiere publicado el aviso de resultado dentro del tercer día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de la Oferta, los accionistas podrán retractarse de su aceptación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará esta Oferta con créditos y declara contar con los fondos suficientes para financiar la totalidad del monto de la Oferta, los cuales estarán disponibles al 07 de diciembre de 2026. El financiamiento de la Oferta se proveerá inicialmente mediante un crédito puente comprometido otorgado por Raiffeisen-Landesbank Tirol AG y posteriormente se refinanciará mediante un crédito de financiamiento de inversión extranjera otorgado por OeKB.

El monto total comprometido disponible en virtud de dichos financiamientos es suficiente para financiar el 100% de la contraprestación total máxima pagadera conforme a la Oferta. Los respectivos contratos de financiamiento han sido debidamente suscritos y se encuentran íntegramente comprometidos.

La materialización de la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento por parte de Plansee, y Plansee ha asegurado el financiamiento necesario para pagar la totalidad de la contraprestación pagadera a los accionistas que ofrezcan válidamente sus Acciones en la Oferta.

9. GARANTÍA.

La presente Oferta no contempla una garantía formal de cumplimiento en los términos del artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Administrador de esta Oferta es Banchile Corredores de Bolsa S.A., RUT N° 96.571.220-8, sociedad del giro de su denominación, domiciliada en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, Región Metropolitana, Chile. Teléfono: 600 62 62 200; correo electrónico: servicioalcliente@banchile.cl.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Molibdenos y Metales S.A., responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos en custodia de acciones de Molibdenos y Metales S.A., rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos de la Oferta y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

a) Los interesados podrán obtener mayor información sobre esta Oferta y revisar el texto íntegro del Prospecto en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas del Oferente: Plansee Limitada, ubicadas en Av. Santa María 5870, oficina 27, Vitacura, Región Metropolitana, Chile.

(ii) En las oficinas del Administrador de la Oferta, Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Enrique Foster Sur N° 20, piso 6, Las Condes, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre las 9:30 y las 16 horas, salvo feriados, y en su página Web.

(iii) En las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF): Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, Chile. Sitio web: www.cmfchile.cl.

(iv) En las oficinas de la Bolsa de Comercio de Santiago: La Bolsa 64, Santiago, Chile. Sitio web: www.bolsadesantiago.com.

(v) En las oficinas de la Bolsa Electrónica de Chile: Huérfanos 770, Santiago, Chile. Sitio web: www.bolchile.com.

(vi) En las oficinas de Molymet: Camino Nos a Los Morros Nº 66, San Bernardo, Chile.

b) Toda publicación relativa a la Oferta (incluida la publicación del presente Aviso de Inicio y del Aviso de Resultado) será efectuada en los diarios El Líbero y La Nación.

***

Santiago, 22 de noviembre de 2026.